



Resolución de 17 de julio de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un investigador en formación (Categoría N4), mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto "Desarrollo de sensores químicos que facilitan el aprovechamiento sostenible de aceites usados en alimentación (GC-LC-036/2011)" con destino en el Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4. Investigador en formación

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por la **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 27 de febrero de 2012** (BOA nº 46 de 7 de marzo de 2012). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y IV.**

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº: **PUI/2012- 021.**

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sito en c/ Pedro Cerbuna 12, Edificio Interfacultades, 50009 – Zaragoza y se presentarán, en el plazo establecido, en el Registro General de la Universidad o Registros de los Vicerrectorados de Huesca y Teruel, en los horarios y direcciones disponibles en la siguiente dirección de internet: <http://www.unizar.es/sg/registro/registro.htm>. Si se presentan en lugar distinto a estos registros, deben enviar copia de la primera página, donde figure el número de registro, a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

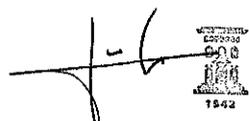
El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 10.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

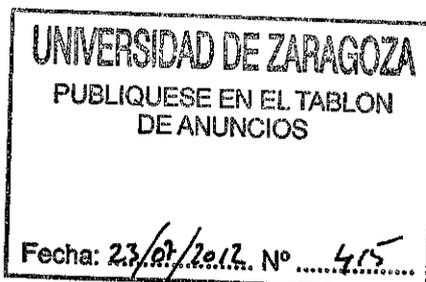
En Zaragoza, a 17 de julio de 2012

EL Rector

P.D. (Resolución 17/05/2012)
(BOA nº 101 de 28 de mayo)
El Vicerrector de Política Científica


 Universidad
Zaragoza

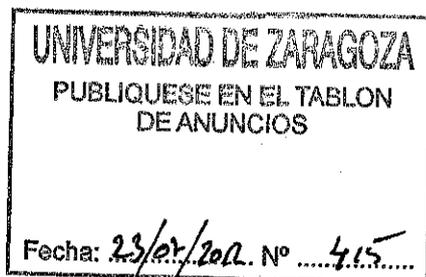
Fdo.: Luis Miguel García Vinuesa





ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar

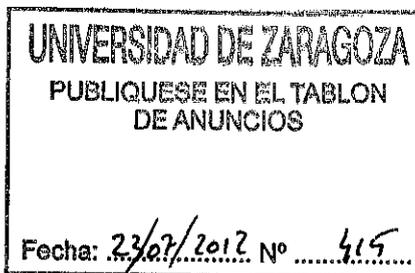




Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N4 Investigador en formación
Además de los requisitos establecidos en los artículos 2.1 y 2.2 de las Bases Generales , aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 27 de febrero de 2012 (BOA nº 46) que se recogen en el anexo IV, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión :	
Licenciado en Química	
Características de la plaza:	
Perfil: Licenciado en Química	
Tareas a realizar: Análisis por SPE-GC-MS de los volátiles responsables del aroma. Puesta a punto de un método analítico para determinar rotundona. Análisis sensorial de alimentos. Preparación de informes y artículos científicos	
Centro de trabajo: Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias	
Localidad: Zaragoza	
Previsión duración del contrato: desde el 01/09/12 hasta el 30/04/2013 (prorrogables en función de la financiación)	
Dedicación: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo , 37,5 horas/semanales <input type="checkbox"/> Tiempo parcial - Horas semanales:	



Anexo II

Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Javier Galbán Bernal

Secretario: Ana Escudero Carra

Vocal: Susana de Marcos Ruiz

Miembros suplentes:

Presidente: Vicente Ferreira González

Secretario: Ricardo López Gómez

Vocal: Isabel Sanz Vicente

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PUBLIQUESE EN EL TABLON
DE ANUNCIOS

Fecha: 25/07/2012 Nº 415

Sistema de Selección: Concurso

Baremo:

Apartado 1 – Curriculum Vitae hasta 40 puntos

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Formación Académica | hasta 10 puntos |
| ▪ Expediente académico Licenciado/Graduado Químico | hasta 4 puntos |
| ▪ DEA o Máster Oficial relacionado con investigación química | hasta 4 puntos |
| ▪ Otras titulaciones | hasta 1 puntos |
| ▪ Intercambio con Universidades extranjeras en el marco de la UE
y Becas de colaboración | hasta 1 puntos |
| 2. Publicaciones | hasta 10 puntos |
| ▪ Por cada publicación en revistas indexadas en el SCI | 4 puntos |
| ▪ Por cada patente internacional | 3 puntos |
| ▪ Por cada patente nacional | 2 puntos |
| 3. Participación en proyectos y contratos de investigación | hasta 10 puntos |
| ▪ Por cada año en proyectos de convocatoria pública | 4 puntos |
| ▪ Por cada año en proyectos de convocatoria no pública | 2 puntos |
| ▪ Por cada año en contratos de investigación con empresas | 2 puntos |
| 4. Comunicaciones a congresos | hasta 5 puntos |
| ▪ Por cada comunicación a congreso internacional | 2 puntos |
| ▪ Por cada comunicación a congreso nacional | 1 puntos |
| 5. Resto actividad investigadora: premios y distinciones | hasta 5 puntos |
| ▪ Por cada premio o distinción | 2 puntos |



Apartado 2 – Adecuación al puesto: hasta 60 puntos

Experiencia investigadora en:

- Cromatografía de gases, especialmente en GC-MS y cromatografía dual hasta 15 puntos
- Tratamiento de muestra mediante SPE hasta 15 puntos
- Experiencia en cromatografía de gases con detección olfatométrica hasta 15 puntos
- Análisis sensorial de alimentos hasta 15 puntos

En el Apartado 1, si cualquiera de los candidatos superara la máxima puntuación de un subapartado, se aplicará la correspondiente normalización para ajustar la puntuación obtenida al máximo del subapartado.

Entrevista: No

Pruebas Objetivas: No

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PUBLIQUESE EN EL TABLON
DE ANUNCIOS

Fecha: 23/07/2012... Nº415.....



ANEXO III

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALES

Formulario for personal data including fields for name, DNI, nationality, birth date, address, contact info, and academic qualifications.

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Formulario for job details including procedure number, category, and dedication.

Revise la documentación que presenta con el artículo 2 de las bases generales

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO (señale con una cruz):

- 2.3.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
2.3.b) Fotocopia del Título Universitario, credencial de homologación o solicitud homologación, en su caso.
2.3.d) Currículum (modelo libre).

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- 2.3.e) Fotocopias simples de los justificantes de los méritos alegados.
2.3.f) Otra Documentación:

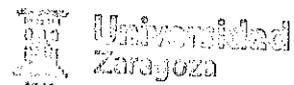


EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud...
2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales...
3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad...
4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.de..... de (firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad...



ANEXO IV

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de la Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá tener el título homologado en España. En caso contrario, deberá iniciar los trámites necesarios para su homologación, que se exigirá para la firma del contrato, si finalmente el solicitante fuera seleccionado.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título de diplomado, graduado universitario, licenciado, ingeniero o arquitecto, o titulación equivalente que se consigne en la convocatoria.

b) Estar en posesión del título de doctor, en su caso.

c) Aquellos que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.3. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido a concurso:

a) Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.

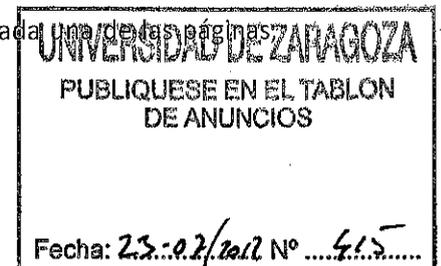
b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria.

d) Curriculum detallado del candidato con la firma del solicitante en cada una de las páginas cuyo modelo se deja a libertad de los aspirantes.

Bloque II. Otra documentación.

e) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

f) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.





Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Documentación requerida para la formalización del contrato
(art. 10.5 de las Bases Generales)

10.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
- c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación, en su caso, o fotocopias compulsadas.
- e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- g) Resultado del reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

